400

DICTAMEN (A.J.) - D.O.C. N° 052 / 2013

A	:	**Lic. Fredy Giménez Maciel, Director General** Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**C.P. Patricia González Burgos, Directora** Dirección Operativa de Contrataciones **Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Encargado** Asesoría Jurídica y Técnica - DOC.
REF	:	**Dictamen sobre Declaración Desierta. Locación de Inmueble – AD REFERÉNDUM N° 1/2013 "Alquiler de oficina para la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias" – Plurianual - ID N° 250.249.-**
FECHA	:	15 de marzo de 2013.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Marta Vázquez, Miembro del Comité Evaluador – MSP y BS, y el Sr. Raúl Morínigo, Miembro del Comité Evaluador – MSP y BS en su Acta de fecha 8 de marzo de 2013, por el cual recomiendan la Declaración Desierta del llamado en razón a que no se ha presentado oferta alguna al momento de la Apertura, susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

2. Que, al respecto se trascribe lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna;...*

3. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta lo mencionado, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, suscribir la resolución por la cual se Declara Desierto el presente llamado y realizar los trámites administrativos correspondientes para un segundo llamado.

ES NUESTRO DICTAMEN.
CR / AJ

Abog. Pedro Ramón Adrián Santander
Coordinador General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Foliado
557

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.